



ORDENANZA N° 335/50

Artc.1º.- Autorizase al D.^{E.} para trasladar la calle existente entre los campos de los señores Hector Gimenz y Reynaldo Salaberry y Alicia Salaberry de Graña, al costado noroeste de los mismos, según plano agregado al expediente respectivo.-

Artc.2º.- El nuevo camino tendrá un ancho de veinte(20) metros, incluyendo la actual calle de 4,30 existente entre el campo del señor Hector Gimenz y los lances números 7 y 8 de propiedad de los señores Carlos Murillo y sucesión José Arzuaga.

Artc.3º.- Autorizase asimismo al D.^{E.} para arbitrar los recursos necesarios para el abovedamiento del nuevo camino, pudiendo solicitar la cooperación de los vecinos favorecidos por la misma.-

Artc.4º.- Comuníquese, etc.-

Monte, 7 de octubre de 1950.-